

LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE QUÍMICA PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

(Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 12 de enero de 2022)

I PRESENTACIÓN

Estos Lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre la promoción y protección de la salud en la comunidad del Instituto de Química, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que son establecidas para la reanudación de actividades laborales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

II PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La persona designada como Responsable Sanitaria de nuestra entidad es la I.Q. Priscila Azucena López Ortiz del Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad de Productos Químicos /Jefa de Seguridad, quien, en coordinación directa con la Dirección, la Secretaría Técnica y Administrativa, implementarán los Lineamientos de este documento.

Estos Lineamientos complementan los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 de la sesión ordinaria del 12 de noviembre del 2021, y los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020; además han sido discutidos y aprobados por la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Química.

La aplicación y cumplimiento de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del Instituto de Química. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

Con base en los anteriores postulados en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances del plan nacional de vacunación, es importante tener presente el riesgo de infección y la necesidad de mantener una higiene permanente.

III ACCIONES PRELIMINARES

A partir de un análisis de las condiciones de trabajo, se determinará la capacidad máxima o aforo en cada área en trabajo.

Se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada tomando en consideración la "Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19".

Se instalarán barreras físicas de protección en las áreas destinadas a la atención de trámites. En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten la concentración del personal en las instalaciones.

Se establecerá un programa de capacitación para toda la comunidad del Instituto, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por Covid 19, conforme a lo provisto por el Comité de Seguimiento.

Se determinará el servicio médico más cercano al Instituto, en caso de requerir de atención local.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos del Instituto dispensadores con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad, además de jabón en todos los sanitarios.

Se contará con contenedores especiales para los residuos de cubrebocas, papel utilizado en estornudos, guantes, etc., los cuales serán retirados frecuentemente por personal capacitado del Instituto de Química y dispuestos como Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

IV PROTOCOLOS DE ACCIÓN

La comunidad del Instituto de Química, así como los visitantes (proveedores, contratistas, etc.) que accedan a las instalaciones deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

Ingreso al Instituto

Se establecerá como punto de acceso al Instituto de Química, la entrada principal del edificio A, donde se cuenta con un dispensador automático de solución antibacterial para la desinfección de las manos.

Con apoyo del personal de vigilancia, se constatará que las personas que ingresan, portan adecuadamente el cubrebocas (cubriendo nariz y boca) y que mantienen la sana distancia en la zona de ingreso.

Todas las personas que ingresan al Instituto deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presentan síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que les sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico.
- Usar en todo momento el cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca).
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, y limpiarse las manos con soluciones antibacteriales con un contenido de alcohol de al menos 70%, los cuales están disponibles al interior del IQ.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo la nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar la etiqueta respiratoria al toser y estornudar, cubriéndose con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, el cual deberá desecharse en los contenedores destinados para tales residuos, después lavarse las manos.

- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. Su uso estará reservado para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

Limpieza apropiada

Se establecerá un programa de limpieza y mantenimiento que propicie la limpieza continua y permanente en el Instituto.

Los sanitarios deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza y contarán con los insumos necesarios para el lavado de manos (agua, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos).

Ocupación máxima o aforo y ventilación de los espacios

Para el cabal cumplimiento de la ocupación máxima y adecuada ventilación de los espacios, se llevarán a cabo las acciones siguientes:

Para todos los espacios de trabajo, se establecerá la ocupación máxima o aforo conforme a las indicaciones de la Comisión Local de Seguridad, el cual será determinado acorde al área, el semáforo epidemiológico y el avance en el plan nacional de vacunación.

Se difundirá por escrito en la entrada de cada uno de los salones, laboratorios y áreas de trabajo del Instituto, la ocupación máxima; es decir, la capacidad máxima de aforo para cada espacio.

Si el aforo de los espacios se viera reducido a causa del cambio del semáforo epidemiológico, los investigadores solicitarán la “Autorización de ingreso” para la asistencia de los alumnos a los laboratorios del Instituto empleando el formato que se generó para estos fines, el cual considera la ocupación máxima o aforo para cada espacio de trabajo.

En ese caso será responsabilidad de los académicos indicar claramente a los estudiantes a su cargo los días que pueden asistir al Instituto. Los investigadores deberán organizar la presencia de sus estudiantes de forma escalonada de tal manera que nunca se rebase la ocupación establecida de los espacios de los que están a su cargo. Reiteramos que todo el trabajo de escritorio deberá realizarse desde casa hasta nuevo aviso.

Se deberá evitar a toda costa la presencia de acompañantes que no sean estrictamente personal o estudiantes registrados en el Instituto de Química.

Los investigadores podrán establecer como apoyo un responsable de laboratorio, quien estará a cargo de la seguridad y las actividades diarias. Este responsable podrá ser otro investigador, un técnico académico o un alumno de posgrado. Esta información se enviará a la Responsable Sanitaria del IQ con copia a la Dirección.

Hasta nuevo aviso, los grupos de investigación procurarán realizar la mayor cantidad de sus actividades desde casa, de forma que las reuniones de los grupos de investigación se realicen por video-conferencia.

Las reuniones con alumnos para asesorías y dirección de tesis también deberán realizarse siempre que sea posible, por video-conferencia.

Para la impartición de clases y cursos de posgrado, los investigadores deberán buscar realizarlas en línea durante el resto del año o hasta nuevo aviso, y solo programar la asistencia de los estudiantes de forma eventual de acuerdo a las indicaciones emitidas por la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Química (CLS-IQ) en cada etapa en conformidad a los Lineamientos aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario.

En los espacios de trabajo se implementarán las medidas necesarias para lograr una ventilación adecuada, conforme a la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”.

Estrategias adicionales

Se promoverá en la medida de lo posible que puedan realizarse juntas con un número reducido de personas en los jardines y lugares exteriores del Instituto.

Hasta nuevo aviso, el uso de cubrebocas en espacios cerrados será obligatorio para todas las personas que se encuentren en el IQ, el uso de caretas es opcional. Cada persona deberá traer su propio cubrebocas. El cubrebocas deberá ser portado en todo momento de forma adecuada, cubriendo tanto la nariz como la boca.

Ante cualquier síntoma compatible con COVID-19 o enfermedad respiratoria, los trabajadores universitarios (académicos y administrativos), estudiantes y visitantes, deberán permanecer en casa por al menos 15 días, o conforme a las indicaciones médicas que sean pre escritas en cada caso, con el propósito de no ser un riesgo potencial de contagio para otras personas.

Los síntomas compatibles con COVID-19 son: dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor de articulaciones en brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o gusto, erupciones o manchas en la piel.

Se procurará la atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico, con el objetivo de limitar la aparición de brotes y dar un adecuado seguimiento a las posibles cadenas de contagio.

En caso de que los síntomas, sean detectados al interior del IQ, serán canalizados a los Servicios de Salud de Ciudad Universitaria.

V MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Dirección

Mantendrá informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios de comunicación a su disposición, y con mensajes específicos a sus distintas comunidades. Además, informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en el IQ, relacionada con el funcionamiento de estos Lineamientos y promoverá como principio rector la no discriminación.

Nombrará a un responsable sanitario, quien ejecutará las actividades señaladas en los protocolos de acción emitidas por el Comité de Seguimiento.

Supervisará que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos Lineamientos, así como la operación de los programas de atención médica psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial de género.

Informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento de estos Lineamientos o la emergencia sanitaria.

Promoverá los principios rectores de estos Lineamientos, con especial énfasis en la “No discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Secretarías (Académica, Administrativa, Técnica y de Vinculación)

Las Secretarías Académica, Administrativa, Técnica y de Vinculación del Instituto, organizarán sus actividades y espacios de tal manera que se minimice el contacto cercano entre personas, dedicando horarios específicos a los diferentes tipos de trámites. Cada Secretaría dará aviso a los académicos sobre los lugares y horarios de atención.

Cada Secretaría, propiciará la realización de los trámites que le correspondan de manera remota.

Para aquellos trámites que sean indispensables realizarlos en forma presencial, se considerará la ocupación máxima o aforo en cada área.

En las actividades que lo permitan, los usuarios serán atendidos en zonas al aire libre, para promover la realización de actividades en espacios ventilados.

La Secretaría Administrativa del IQ se encargará de elaborar y supervisar las acciones de limpieza periódica en las áreas de trabajo, oficinas, cubículos, salones, sanitarios, áreas de estudio, transportes, elevadores, escaleras y comedores del Instituto.

Las supervisión de limpieza y mantenimiento en las áreas de laboratorio, estarán a cargo de la Secretaría Técnica.

Como medida adicional, se recomendará a los usuarios la limpieza frecuente de las superficies de trabajo (escritorios, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.

La Secretaría Administrativa del IQ certificará el contar con insumos suficientes que garanticen la limpieza permanente en las áreas de trabajo, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para el lavado de manos como: agua potable, jabón, toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se proveerá a los auxiliares de intendencia los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones.

Con el apoyo de los funcionarios de cada área y personal a su cargo, determinará al personal en situación de vulnerabilidad o riesgo de contagio.

Responsable sanitario

Constatará la correcta implementación y funcionamiento de las medidas señaladas en el presente documento, apoyado de los ayudantes y la CLS-IQ para la realización de recorridos para la verificación del número de personas presentes en cada espacio, de manera que no rebase la ocupación máxima autorizada en cada etapa. En caso de que no se respete este lineamiento en alguno de los espacios, el académico responsable será sujeto de un exhorto por escrito.

Ante una reincidencia, la Dirección del Instituto aplicará la acción correspondiente.

Se mantendrá informado de las indicaciones de las autoridades locales, federales y del Comité de Seguimiento, y conocerá la guía de actuación para los casos en que una persona de la comunidad manifieste síntomas de COVID-19.

Elaborará una base de datos con información relativa a los miembros de la comunidad en situación de vulnerabilidad, así como el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

Ante un caso confirmado o sospechoso, notificará vía correo electrónico, las recomendaciones para los cuidados en casa conforme a la Guía: ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?

Además, registrará en una bitácora los datos la evolución de la enfermedad, informando semanalmente al Comité de Seguimiento.

Elaborará e implementará con apoyo de la Secretaría Administrativa, los programas de capacitación con la comunidad sobre temas de salud, haciendo énfasis en las acciones para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, las cuales serán difundidas de manera continua hasta el término de la contingencia.

Aunado al punto anterior, se implementará un sistema de avisos, mediante el cual, se mantendrá informada a la comunidad.

Se instaurarán los programas de atención médica y psicológica para la comunidad universitaria integrando las acciones a realizarse con los Comités contra la Violencia de Género y la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

Comisión Local de Seguridad

Participará en conjunto con las Secretarías y el Responsable Sanitario, en la adaptación de estos Lineamientos a las particularidades del Instituto.

Trabajadores universitarios (Académicos y administrativos)

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación del Instituto.

No acudir al trabajo ni reuniones con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Los trabajadores universitarios, utilizarán en todo momento el equipo de protección personal, que consistirá en cubrebocas (obligatorio en espacios cerrados) y careta (opcional), además del frecuente lavado de manos y el uso de las soluciones antibacteriales, disponibles al interior del Instituto de Química.

Reportar al Instituto:

Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.

Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, para lo cual, no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario que un familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario a través de medios electrónicos.

Indicar al responsable sanitario, si no ha sido vacunado contra la COVID-19 y la razón médica para ello.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono móvil, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Es responsabilidad de los trabajadores universitarios (académicos y administrativos), la atención y ejecución de las indicaciones de estos Lineamientos, así como la permanente difusión con sus grupos de trabajo.

Comunidad estudiantil

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación del Instituto.

No acudir al trabajo ni reuniones con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar al Instituto:

Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.

Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, para lo cual, no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario que de forma remota, realice el reporte a su tutor y al responsable sanitario a través de medios electrónicos.

Indicar al responsable sanitario, si no ha sido vacunado contra la COVID-19 y la razón médica para ello.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono móvil, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Es responsabilidad de la comunidad estudiantil, la atención y ejecución de las indicaciones de estos Lineamientos, así como el cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene del Instituto de Química UNAM.

Visitantes

Atender a todas las indicaciones establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.

Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (cubriendo nariz y boca) y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, hacer uso de las soluciones antibacteriales ubicadas en todo el Instituto.